



C I R C U L A R CSJCUC20-270

Fecha: martes, 11 de agosto de 2020

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS,

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: SEGUNDO PROCESO DE PRESCRIPCIÓN DEPOSITOS JUDICIALES AÑO 2020. POR PORTAL WEB TRANSACCIONAL DEL BANCO AGRARIO, INSTRUCTIVO Y CRONOGRAMA. **CIRCULAR DEAJC20-55 DE 10 DE AGOSTO.**

Cordial Saludo,

El Consejo Superior de la Judicatura determinó en el artículo primero del Acuerdo PSAA15-10319 de 2015 "(...) los despachos judiciales y las dependencias administrativas que hagan parte de la Rama Judicial, que cuenten con la infraestructura tecnológica requerida, manejarán, administrarán y transarán los depósitos judiciales a su cargo, a través del portal web que para dicho efecto ha desarrollado el Banco Agrario", en este orden, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con la Circular DEAJC20-55 del 10 de agosto de 2020, estableció el cronograma del Segundo Proceso de Prescripción año 2020 por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de los depósitos judiciales para este año 2020.

Esta información se puede consultar en la página web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/depositos-judiciales-ley-1743>.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente.

Anexo: Circular
Instructivo